



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 05-SERD - 2017

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación, mediante Oficio No: 134 DMGESE de 15 de junio de 2017, solicita autorice la reforma al PAC 2017.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	731407	484200111	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMETRICOS	1	UN	4.385,96	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	731407	873900011	SERVICIO	ACTUALIZACION DE RED DE DATOS COLEGIOS DE BACHILLERATO FASE 1	1	UN	114.035,09	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	840107	484200111	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMETRICOS	1	UN	4.385,96	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2017	840107	873900011	SERVICIO	ACTUALIZACION DE RED DE DATOS COLEGIOS DE BACHILLERATO	1	UN	126.785,71	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730812	4299217233	BIEN	COMPRA DE KITS EDUCATIVOS DE ROBÓTICA	1	UN	8.928,57	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	840106	4824300116	BIEN	ADQUISICIÓN DE SOPLADOR PORTBLE Y KITS DE HERRAMIENTAS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO	1	UN	1.250,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

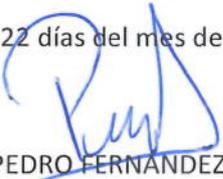
AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	731407	859600022	BIEN	ADQUISICION SCANERS PARA COLEGIOS DE BACHILLERATO	1	UN	17.543,86	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	730218	842100011	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET PARA LOS COLEGIOS DE BACHILLERATO	1	UN	30.701,75	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	731407	452300044	BIEN	UP DGRADE SERVIDOR DE APLICACIONES ICAM	1	UN	6.140,35	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	840402	5129000112	SERVICIO	LICENCIAS ANTIVIRUS COLEGIOS DE BACHILLERATOS	1	UN	21.929,82	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera de la SERD la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 22 días del mes de Junio de 2017



DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 05-SERD - 2017

DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Revisado por: ING. ELENA MONTOYA
Elaborado por: RMONTOYA